



Busca iniciativa sancionar uso delictivo de la tecnología denominada inteligencia artificial

Boletín No. 5793

- El diputado Miguel Torruco Garza (Morena) planteó adicionar el Código Penal Federal

Para considerar como delito y sancionar el mal uso de la tecnología señalada como inteligencia artificial hasta con penas de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa, el diputado Miguel Torruco Garza (Morena) planteó adicionar el capítulo III “Uso Delictivo de la Tecnología Denominada Inteligencia Artificial” y los artículos 211 Bis 8 y 211 Bis 9 al Código Penal Federal.

Establece que a quien modifique videos, audios, rostro de personas, grabaciones de voz y/o de escenarios ficticios, con la intención de hacerlos pasar como reales, en detrimento de las actividades personales y profesionales de alguna persona física o moral, se le aplique pena de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa. En caso de que los afectados sean menores de edad, personas discapacidad o en estado de vulnerabilidad, las penas señaladas se incrementarán en un quinto.

También se impondrá de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa a quienes, a través del uso de la inteligencia artificial, generen daño o perjuicio a la imagen o reputación pública de las personas, cometan fraude en detrimento de alguna persona física o moral y falsifiquen documentos oficiales, con objeto de ocasionar algún daño patrimonial en perjuicio de otra persona.

Asimismo, a quienes creen, expongan, distribuyan, reproduzcan, transmitan, comercialicen, intercambien imágenes, audios o videos de índole sexual íntimo de una persona o grupo de personas sin su consentimiento, ya sea por medio impreso, correo electrónico, redes sociales, o cualquier otro medio tecnológico.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	09/01/2024	LEGISLATIVO

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, precisa que se entenderá por inteligencia artificial el software que se desarrolla empleando una o varias de las siguientes técnicas: estrategias de aprendizaje automático, incluidos el aprendizaje supervisado, el no supervisado y el realizado por refuerzo, que emplean una amplia variedad de métodos, entre ellos el aprendizaje profundo.

De igual modo, estrategias basadas en la lógica y el conocimiento, especialmente la representación del conocimiento, la programación lógica inductiva, las bases de conocimiento, los motores de inferencia y deducción, los sistemas expertos y de razonamiento simbólico, así como estrategias estadísticas, estimación bayesiana, métodos de búsqueda y optimización.

Menciona que el objetivo principal es inhibir la realización de este delito tipificando conductas específicas que se pudieran realizar a través de la inteligencia artificial y aplicando penas severas para quien las cometa.

El diputado de Morena expone que la inteligencia artificial puede generar situaciones negativas para la sociedad, que es necesario abordar y minimizar a través de una adecuada regulación que sea inhibitoria.

La investigación “El impacto de la inteligencia artificial: ¿revolución o riesgo?”, de la Universidad de Guadalajara, señala algunas de las desventajas de esa tecnología, como es el desplazamiento laboral, sesgo y discriminación, privacidad y seguridad, dependencia, manipulación y desinformación, así como armas autónomas, refiere.

Destaca que es importante tener regulaciones y normas claras para garantizar que las armas con inteligencia artificial sean utilizadas de manera responsable y bajo control humano para evitar consecuencias devastadoras.

--ooOoo--



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	09/01/2024	LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-busca-iniciativa-sancionar-uso-delictivo-de-la-tecnologia-denominada-inteligencia-artificial>